



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

ANUENCIA DE VENTA DE CERVEZA

DESCRIPCIÓN.- Es un permiso que se otorga mensualmente a una JUNTA DE VECINOS de una localidad específica del municipio para vender cerveza los sábados y domingos de 8.00 A. M. a 3:00 A.M. Cabe mencionar que las ganancias son para beneficio de dicha comunidad.

REQUISITOS.-

- Presentar recibo de pago anterior y dejar una copia simple.
- Presentar corte de caja en original y dejar copia simple (recibo de compra, recibos de apoyo a la comunidad con firma de la autoridad de la localidad, pago de permisos, viáticos y pasaje, etc.)

COSTO.-

- 15 Salarios mínimos (ART. 25 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS)

Bacalar
Contigo crece